

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 18 de MARZO de 2014

DECRETO EXENTO N° 1.458

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN VERDULERIA

ORIGINAL: SECRETARIA

_____ a nombre de LUCERO PINO MERINO

RUT 18.559.200-6 ubicado en ANIBAL PINTO 279-C

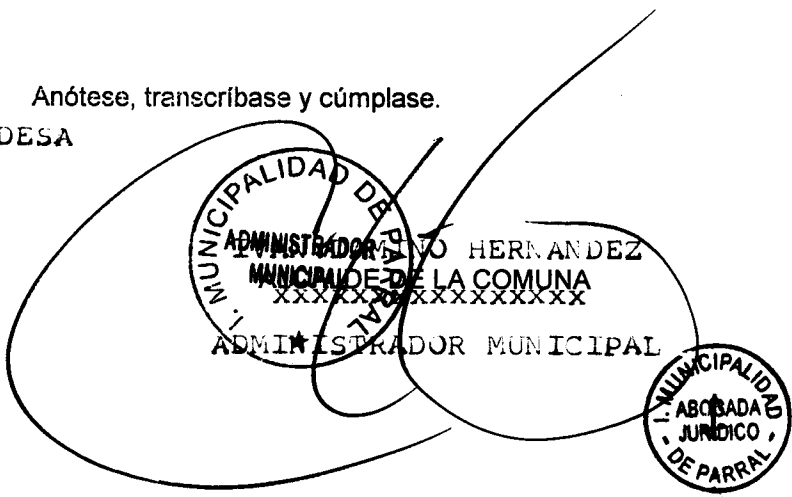

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribbase y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN OVALLO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL HERNANDEZ
MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)